



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N°5562/2019.-

**Zapallar, 18 de noviembre del 2019**

### **VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2019; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; lo dispuesto en la letra i) del artículo 4° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto de Alcaldía N°4242/2019, de 09 de septiembre de 2019, que fija el cuadro de subrogancias

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Informe Técnico N°294, de 16 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina Nacional de Emergencias (ONEMI), se declara Alerta Roja para la Región de Valparaíso, con excepción de las provincias de Isla de Pascua y Juan Fernández. Lo anterior, en virtud de la seguidilla de incendios forestales ocurridos en la Región.
- 2.- Que, con fecha 18 de noviembre de 2019, según consta en el Reporte N°331 de la ONEMI, se registra un incendio en el sector "Aguas Claras", que afecta una superficie de 4.0 hectáreas de combustible pastizal, matorral y arbolado en la comuna de Zapallar.
- 3.- Que, el incendio, en caso de propagarse aún más, podría afectar severamente las viviendas que existen en el sector, poniendo en riesgo la vida de las personas que allí residen.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- 4.- Que, en virtud de la situación referida en los considerandos precedentes, se debe contratar los servicios de un helicóptero que permita cooperar con el control del incendio y evitar su propagación
- 5.- Que, la empresa EcoCopter S.A., Rut 99.515.550-8, cuenta con el servicio de helicóptero para poder controlar el incendio, por lo que, por medio del presente Decreto se procederá a su contratación.
- 6.- Que, el monto de la contratación asciende a \$12.110.225 (doce millones ciento diez mil doscientos veinticinco pesos).
- 7.- Que, el proveedor EcoCopter S.A., Rut 99.515.550-8, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores del Sistema de Contratación Pública.
- 8.- Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza el artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N°3 del Reglamento de la mencionada ley.

#### DECRETO:

**1.- CALIFÍQUESE Y DECLÁRESE** situación emergencia en la comuna de Zapallar por las circunstancias descritas en el considerando del presente decreto, relativas a incendio en sector "Aguas Claras" de fecha 18 de noviembre de 2019.

**2° AUTORICESE** la contratación directa, con **ECOCOPTER S.A., RUT 99.515.550-8**, para el arriendo de helicóptero Airbus Helicopters AS 350 B3/H125 con Bambi de 1.500 litros para el combate de incendio de sector Aguas Claras, por un monto de **\$12.110.225 (doce millones ciento diez mil doscientos veinticinco pesos)**, impuestos incluidos. Lo anterior, fundado en la causal establecida en artículo 8° letra c) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N°3 del Reglamento de la mencionada ley.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

3º IMPÚTESE los gastos al ítem 215-24-01-001-000-000, denominado "Fondos de Emergencia".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN  
ALCALDE

C: D.A.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Departamento Emergencia
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- **Archivo:** Secretaría Municipal

ADM/CTL / JUR/ EMERG.